1700-12-01
Santa Marta, D.T.C.H.

Al contestar cite Radicado E2026528002989 folios: 1
Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente:
GUSTAVO PERTUZ VALDES UsuarioRadico:
ABENAVIDES Fecha: 28/mayo/20269:57:36

Señor
CIUDADANO ANÓNIMO
Teléfono: No registra
Email: No registra
Direccion: No registra

ASUNTO: Denuncia Ambiental Radicado R2026421003605

Cordial saludo,

En atención a la comunicación con radicado del asunto, mediante la cual instauró denuncia contra **PERSONAS INDETERMINADAS**, por la presunta tala de manglares en la desembocadura del río Gaira, específicamente en el sector Cantamar, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena -CORPAMAG- informa a usted que, en razón a las funciones como entidad pública de orden regional encargada de la administración, control y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, ha proferido el Auto No. 787 del 13 de mayo de 2026, ordenando al funcionario idóneo la práctica de una visita de inspección de ocular, a efectos de verificar los hechos denunciados.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales del departamento del Magdalena y le instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Atentamente,

GUSTAVO PERTUZ VALDÉS
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaborado por: Karen Ibañez- Contratista externa KI
Aprobado por: Eliana Toro- Asesora D.G